

Grupo: FORO FACTURA ELECTRÓNICA

Reunión: 29-9-2015

- **Repaso de la situación de la facturación electrónica en las CCAA y EELL**

En general las CCAA están notificando de una manera adecuada los estados por los que las facturas electrónicas van pasando hasta ser finalmente pagadas.

Desde la DTIC se insiste en la importancia de que todas las CCAA comuniquen la información de los cambios de estado a FACe y de unificar las validaciones en los distintos sistemas de las distintas AAPP. Igualmente se hace hincapié en que no puede haber condiciones de discriminación a la presentación de facturas a través de FACe con respecto a la presentación de facturas a través del punto propio.

- **Factura electrónica en los centros educativos**

En Agosto a petición de Cantabria se mandó un correo al foro pidiendo comentarios sobre cómo resolver la problemática de incluir los centros educativos en el proceso de la factura electrónica. Se reciben respuestas de Euskadi, Murcia, La Rioja, Baleares y Aragón. Algunas CCAA han optado por dar un código DIR3 a cada centro educativo, otras han definido una unidad común para todos los centros, etc. Estos centros tienen autonomía de gestión, desde la DTIC se ofrece la solución de FACe en la nube para aquél que lo necesite.

- **Orden Ministerial de modificación de la OM HAP/492/2014 y OM HAP/1074/2014**

Desde la publicación de la norma se han recibido desde las CCAA diversas cuestiones, principalmente relacionadas con **las validaciones de las facturas en el RCF y en los puntos de entrada**. Se informará de las validaciones que va a realizar FACe y cuáles deben ser implementadas en los RCFs. Además se han recibido consultas del sector empresarial, como por ejemplo las consultas sobre el redondeo de líneas de facturación en la versión 3.2 del formato facturae.

En cuanto a las validaciones en fase de anotación en el Registro contable de facturas, obligatorias a partir del 15 de octubre, en FACe se han asumido una serie de validaciones, no habiendo incorporado las relativas a importes, fechas, duplicado o copia, validación NIF cesionario y emisor. Estas últimas deberán ser realizadas por los registros contables de facturas.

La IGAE indica que FACe realizará las validaciones que se derivan expresa o implícitamente de la validación del esquema XSD de “Facturae” de la versión correspondiente (3.2 ó 3.2.1), así como de los XSD de las extensiones aprobadas, y de la política de firma en vigor asociada al formato “Facturae”. Al respecto, hay que tener en cuenta que si se aplicaran todas las reglas de validación en FACe no quedaría constancia en el RCF de la recepción de dichas facturas. En todo caso, aun cuando FACe aplique algunas de estas validaciones, los registros contables de facturas debieran asumir todas las validaciones que se indican en el anexo II de la Orden HAP/1650/2015.

En definitiva, FACe adelanta unas validaciones pero esto no exime a los Registros contables de facturas de hacerlas, si bien queda a decisión de las distintas Administraciones asumir las validaciones que realiza FACe y decidir si exclusivamente implementan en sus registros contables de facturas solamente aquellas que no asume FACe.

La IGAE recuerda que a partir del 15 de octubre se aplicarán las validaciones previstas en fase de anotación en el RCF.

Se acuerda publicar en el foro el detalle de las validaciones a realizar, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1650/2015, con indicación de aquéllas que se realizarán en FACe y las que, en todo caso, se realizarán en los Registros contables de facturas

- **Extensiones al formato facturae**

La DTIC indica que se mandó correo a las EELL y a las CCAA pidiendo que remitieran las extensiones que utilizan actualmente en la recepción de sus facturas. Se han recibido las extensiones de alguna empresa de los diferentes sectores pero ninguna enviada por un sector concreto. Se van a publicar las que se hayan recibido para obtener el feedback del resto del sector correspondiente y obtener la extensión sectorial con el mayor consenso.

la IGAE indica que en la Orden se deja la iniciativa de la propuesta y definición de las extensiones a las asociaciones empresariales al mismo tiempo que se establece un periodo transitorio de 6 meses para la utilización de las extensiones sectoriales que se estuvieran admitiendo por las Administraciones públicas. Ese plazo se agota y plantea a las asociaciones empresariales la importancia de que se pronuncien expresamente, y preferiblemente por escrito, en un plazo de 15 días, sobre las que tienen intención de proponer una extensión para su aprobación antes de los 6 meses de publicada la Orden HAP/1650/2015

La IGAE comenta en este punto que las asociaciones empresariales se quejan de que diferentes administraciones solicitan determinados datos de referencia del receptor de la factura de manera no homogénea. Sería muy conveniente que las administraciones se pusieran de acuerdo en utilizar estas etiquetas de manera homogénea y, a tal efecto, propone elaborar una nota informativa para utilizar dichas etiquetas de manera homogénea y, después de ser analizada por las Administraciones públicas, distribuirla a las asociaciones empresariales.

- **Homogenización de los códigos y descripciones de rechazo de facturas en los registros contables.**

Se remitió antes del verano la lista de errores que maneja FACe y recientemente se ha remitido una propuesta de mensajes de rechazo en fase de anotación en el RCF.

Se elaborará una propuesta unificada de códigos de error de los Puntos de entrada y de los RCF, que se circulará para aportaciones, al objeto de poder trasladar en un plazo de 15 días una propuesta al sector privado, que no obstante no se instrumentaría hasta principio del ejercicio 2016.

- **Normalización de la información para auditorías de RCFs**

Ante las auditorías anuales de los RCF previstas en el art. 12.3 de la Ley 25/2013, la DTIC propone elaborar una propuesta de requerimientos a los puntos generales de entrada de facturas electrónicas, de forma que puedan ser comunes, especialmente cuando un punto de entrada, como es el caso de FACe, es compartido por administraciones con distintos órganos de control.

La IGAE aclara que se trata de un control no de los puntos de entrada sino de los registros contables de facturas para comprobar que no se acumulan facturas sin el tratamiento conveniente.

Se elaborará una propuesta de requerimientos de información que se trasladarían a través del foro.

- **Repositorio de facturas del art. 6.7 de la Ley 25/2013**

La DTIC informa que se han recibido facturas de más de 160 EE.LL. (la mayor parte de Guipúzcoa y Vizcaya) en el repositorio de facturas establecido en el art. 6.7 de la Ley 25/2013, de acuerdo con la reciente modificación introducida en dicha Ley, habiéndose remitido correo electrónico a las EE.LL. afectadas informando sobre la entrada de facturas electrónicas en dicho repositorio. Al mismo tiempo que se ha remitido a la SGCAL la información de dichas facturas y dichas EE.LL. para que se encarguen de informar de cómo proceder ante estas facturas. Se indica a los representantes de las CC.AA. que las empresas justifican la presentación de facturas en ese repositorio por el hecho de que la administración de destino de la factura no tiene punto de entrada o teniéndolo no se ajusta a la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo (al respecto se recuerda que la Orden HAP/1650/2015 define el punto general de entrada de facturas electrónicas como aquél que cumpla con las especificaciones establecidas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo).

Entre estas especificaciones se encuentran los servicios web que deben ofrecer los PGEFe a los proveedores de acuerdo con la Resolución de 10 de octubre de 2014, de la SEAP y de la SEPG, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas

electrónicas. Por tanto, un punto de entrada sin servicio web no es un punto de entrada válido a efectos de la presentación de facturas. Aitor Cubo (DTIC) pide colaboración a todos pero sobre todo al Gobierno Vasco ya que en el repositorio hay un gran número de facturas dirigidas a entidades de Guipúzcoa y Vizcaya. Con la modificación introducida en la ley, la administración destinataria de la factura debe hacerse cargo de las facturas presentadas en el mencionado repositorio.

A este respecto se está planteando la posibilidad de publicar las administraciones que tienen facturas en el repositorio para que puedan saber que las empresas están indicando que su punto de entrada de facturas no es válido.

- **Presentación del nuevo portal de FACe para proveedores y del Foro de Factura en el CTT.**

La DTIC informa a los asistentes que se ha creado, en el CTT, el Foro de Factura Electrónica.

También se les indica que la nueva versión de FACe estará disponible la primera semana de octubre. Esta versión mejora el rendimiento y la usabilidad del sistema.

Nuevas funcionalidades y cambios de la nueva versión:

- Cambios funcionales y de diseño en el portal de proveedores de FACe.
- Se añade el directorio de Puntos Generales de Factura Electrónica (PGEFe).
- Verificación de certificados en lista negra para evitar el uso de certificados de prueba.
- Duplicación de las interfaces de web services para proveedores y organismos, cambiando el estado de respuesta para errores controlados de 500 a 200. Las antiguas interfaces quedarán congeladas y desaparecerán en un tiempo a determinar. Se recomienda la migración a las nuevas interfaces. Los documentos de integración pueden ya descargarse en la siguiente dirección <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face/descargas>.
- Publicación del wsdl sspp2 y srcf2 (RPC-Literal) con el estándar WS-I

El portal tiene una estética mas renovada. Nueva versión de los servicios web con mejor tratamiento de los errores. Las nuevas interfaces van a convivir durante al menos 6 meses con las actuales interfaces. Cualquier modificación/nuevo servicio que se haga de las interfaces será sobre las nuevas interfaces de servicios web.

Para las empresas que dan servicio a administraciones también decirles que se está renovando el portal de gestión. Se irá informando a través de las listas de distribución de FACe.

ACUERDOS TOMADOS EN LA REUNIÓN:

- MINHAP elaborará un documento sobre validaciones a realizar en fase de anotación en el RCF, indicando cuáles de ellas se van a asumir en FACe, con especial atención a los aspectos de redondeo de importes.

- MINHAP elaborará una propuesta de motivos de rechazo tanto en el PGEFe como en el RCF que se distribuirá a través del foro. Se darán 15 días para recibir las observaciones y luego se pasará al sector privado.
- MINHAP elaborará una nota informativa para la armonización de criterios respecto a la utilización de determinados datos de referencia del receptor de la factura, que después de consensuarla en el ámbito de las AA.PP. será publicada para el sector privado.
- En cuanto al visor de factura electrónica se reitera el ofrecimiento a las distintas Administraciones del visor publicado en el CTT.
- El MINHAP pondrá a disposición de proveedores y otras Administraciones un validador de facturas electrónicas con las validaciones aprobadas en fase de anotación en el RCF.
- El MINHAP elaborará una propuesta de requerimientos al PGEFe en relación con las auditorías anuales de los RCF previstas en el art. 12.3 de la Ley 25/2013.
- Se pide a las CCAA que trasladen si prevén que van a tener algún problema para la adecuación a las nuevas validaciones previstas en la Orden HAP/1650/2015 para el 15 de octubre, y, si los hubiera, se les pide que intenten no rechazar las facturas que lleguen y que cumplen dichas validaciones.
- Se solicita a las CC.AA. su posición expresa en relación con la aceptación de facturas rectificativas, positivas o negativas, y respecto a la asunción de los criterios expresados en la Circular 5/2015 de la IGAE sobre la distinta tipología de facturas.
- Foro Europeo: Se dará más información acerca de las subvenciones y en cuanto a la evolución del formato PDF propuesto por varios países que se comentó en la sesión.
- En cuanto a las extensiones del formato facturae la DTIC indica que se van a publicar las que se hayan recibido para obtener el feedback del resto del sector correspondiente y obtener la extensión sectorial con el mayor consenso.
- El Martes 6 de octubre estará disponible la nueva versión de FACE en producción.